



24.10.2012

COMUNICACIÓN A LOS MIEMBROS

Asunto: Petición 0729/2009, presentada por Marc Stahl, de nacionalidad alemana, sobre diversos pagos fijos por fisioterapia realizados en Berlín Oriental y en Berlín Occidental

1. Resumen de la petición

El peticionario, que es fisioterapeuta, se queja de que, como fisioterapeuta establecido en Berlín Oriental, recibe pagos por tratamientos prestados en el ámbito del seguro de enfermedad alemán RVO, que son inferiores a los que reciben los fisioterapeutas en Berlín Occidental. El peticionario señala que esta diferencia solo afecta a los fisioterapeutas y no a los médicos o paramédicos como, por ejemplo, logopedas o ergoterapeutas. Como el peticionario considera que se trata de un caso de discriminación, pide al Parlamento Europeo que intervenga.

2. Admisibilidad

Admitida a trámite el 5 de octubre de 2009. Se pidió a la Comisión que facilitara información (artículo 202, apartado 6, del Reglamento).

3. Respuesta de la Comisión, recibida el 24 de octubre de 2012

Los Estados miembros tienen el poder de organizar su sistema sanitario, y particularmente su forma de financiación. Sin embargo, los Estados miembros deben respetar el Derecho de la Unión al ejercer esta competencia.

Sobre la base de la información disponible, parece ser que la RVO remunera con el mismo importe a todos los fisioterapeutas establecidos en la parte oriental de Berlín, sin perjuicio de su nacionalidad o el lugar donde obtuvieron su diploma. Por lo tanto, en apariencia el peticionario recibe el mismo tratamiento que los nacionales en su misma situación.

Como consecuencia, tal y como indicó la Comisión en uno de sus comunicados sobre la petición 930/2005, relativa al mismo asunto y presentada por el mismo petionario, no puede apreciarse ni discriminación por razones de nacionalidad¹ (artículo 25 del Tratado de la Unión Europea) ni violación de los artículos 49 o 56 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea².

¹ antiguo artículo 12 del Tratado CE

² antiguos artículos 43 y 49 del Tratado EC.